10-15/OICC-000005, 10-15/OICC-000011, 10-16/OICC-000024 y 10-17/OICC-000011. Informes Anuales de la Cámara de Cuenta sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar inicio a la accidentada Comisión de Hacienda de hoy. Lo digo lo de accidentada porque ha sufrido variaciones en la fijación del orden del día y que casi es el embrión de lo que podría ser una comisión especial de Cámara de Cuentas, ya que la mayoría de los puntos obedecen a la Cámara de Cuentas.

Bien, procedemos al inicio de la misma y vamos para ello a realizar el punto primero que es el debate agrupado de los informes especiales de la Cámara de Cuentas con propuestas de resolución de las cuentas del sector público andaluz del ejercicio del 2012, 2013, 2014 y 2015.

Y para ello tiene la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de comenzar mi intervención, si me permiten, quiero agradecer la presencia también en la misma de quienes me acompañan, al vicepresidente de la Cámara, don Rafael Salas, y a la consejera Carmen Iglesias. Y a parte del equipo de coordinación que también está al fondo.

Bien empezaría señalando en relación a estos cuatro informes que como todos ustedes bien conocen las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía están sometidas a la fiscalización de su actividad económica y presupuestaria por la Cámara de Cuentas, según establecen los artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En este marco y con arreglo a lo que señalan los artículos 8 y 11 de la Ley de Cámara de Cuentas de 1988 pues se incluyen anualmente nuestro plan de actuación un informe sobre el sector público local andaluz. Los cuatro últimos son los que hoy vamos a tener la oportunidad de ver.

El objetivo de este tipo de informes del sector público andaluz es la evaluación del acto de la rendición de la cuenta general de cada ejercicio por las entidades que forman parte del mismo, del sector público local andaluz y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.

Este sería el objetivo principal.

Además se han incluido objetivos específicos, como objetivos específicos entre otros los siguientes, la actualización del censo de 2012, 13, 14 y 15 de las entidades que forman parte de ese sector público local andaluz, la cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado de las cuentas generales en cada uno de los años que hemos fiscalizado, el análisis del ciclo presupuestario, en especial los plazos de aprobación del presupuesto general del estado de liquidación del presupuesto y de la cuenta general, la verificación de que la entidad cuenta andante ha remitido la totalidad de los ficheros representativos de las cuentas anuales

BORRADOR

y de los estados contables que conforman la cuenta general de la corporación de acuerdo con la normativa vigente y por lo que se exige en el portal de rendición.

La evaluación de la coherencia de la integridad de las cuentas rendidas mediante el empleo de una serie de sistemas de validación de la plataforma. Y la realización de recomendaciones a las cuentas andantes para la mejora de la calidad de la cuenta general en ejercicios futuros.

En los ejercicios fiscalizados han concurrido las limitaciones al alcance que paso a detallarles.

La principal de todas, la principal limitación al alcance que creo que es importante destacar deriva del incumplimiento del acto de rendición de la cuenta general por las entidades locales andaluzas que se cifra en un 39% para el ejercicio 2012, en un 42% para el 13, en un 42% para el 2014 y en el 52% en 2015.

Las principales conclusiones y recomendaciones recogidas en los informes de los ejercicios fiscalizados son los que paso a señalarles.

En primer lugar, y en relación con la rendición de la cuenta general del ejercicio 2012, el 61% de las entidades las ha rendido, lo que ha supuesto que 711 entidades han remitido las cuentas a la Cámara de Cuentas.

El 92% de estas entidades que han rendido con integridad, es decir, la cuenta remitida incluye la entidades principal y la de sus entidades dependientes.

Por tanto, el 39% de las entidades censadas no han realizado la rendición aunque hay 77 entidades que suponen un 7%, que han comenzado el proceso sin haberlo finalizado.

El porcentaje de rendición global se ha incrementado en 18 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior si bien, como pueden observar, continúan siendo bajos.

En cuanto a la documentación complementaria aportada el 94% de las entidades han incluido la actas de arqueo, el 90% los justificante bancarios y el 30% las actas de conciliación.

La memoria justificativa del coste rendimiento de los servicios públicos la incorpora el 73% de las entidades que han rendido mientras que la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos lo hacen solo el 36%. Tan solo el 49% de las entidades rinden en plazo.

En 2013 el 58% de las entidades han rendido la cuenta general, lo que supone 618 entidades. De estas el 92% ha rendido con integridad. Del 42% de las entidades que no han llevado a cabo la rendición, un total de 78 han comenzado el proceso pero no lo han finalizado.

El porcentaje de rendición global se ha reducido, esto es un hecho significativo, en 3,15 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la documentación complementaria el 99% de las entidades han incluido el arca de arqueo, el 98% los justificantes bancarios y el 30% las conciliaciones bancarias.

Las memorias justificativas del coste rendimiento a los servicios públicos las incorporan el 69% de las entidades, mientras que la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos lo hacen el 54% y tan solo el 58% de las entidades rinden en plazo.

Por lo que se refiere al 2014, el 58% de las entidades locales han rendido la cuenta general, lo que ha supuesto que 574 entidades lo hagan. Las diputaciones son las entidades que más rinden, el 87%, seguidas de las entidades locales autónomas, un 66%, y de los ayuntamientos, un 62%.

Las que representan un menor grado de rendición son los consorcios, con un 32%, y las mancomunidades con un 36.

BORRADOR

Todas las diputaciones provinciales, salvo Cádiz, han rendido sus cuentas ante la fecha, antes, perdón, de la fecha de finalización de los trabajos de campo, aunque solo las de Huelva, Málaga y Sevilla lo hicieron en plazo.

El nivel de rendición de los ayuntamientos, también quiero destacar este hecho, se redujo en un 4% respecto a 2013, siendo especialmente significativa la caída del 14% que se produce en el tramo de ayuntamientos con una población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Los ayuntamientos del Puerto de Santa María, Vélez Málaga, no han rendido la cuenta general en los últimos cinco ejercicios, y Benalmádena en los últimos tres. Todos ellos, como saben, de más de 50.000 habitantes.

Por su parte, Jaén y Mijas, del mismo tramo de población, han rendido su cuenta general después de la fecha de corte establecida.

Después de la fecha de corte establecida.

En 2015, a la fecha de cierre para la elaboración del informe, que fue 1 de marzo de 2017, tan solo 427 entidades principales, que suponen el 48%, habían rendido la cuenta general, incumpliendo por tanto con esta obligación 465 entidades. Además, del conjunto de 892 entidades principales, que son las que configuran el universo local andaluz, solo 164 de ellas, que suponen el 18%, habían rendido en plazo. El plazo, como saben, es 1 de noviembre de 2016. Y de los 777 ayuntamientos andaluces, solo han rendido en plazo 149, es decir, el 19%, si bien un total de 387, lo que representa el 50%, han rendido antes de la finalización de los trabajos de campo. 5 diputaciones han rendido en plazo, y a la finalización del trabajo aún queda por rendir sus cuentas la Diputación de Cádiz.

Se considera destacable, y quiero hacerlo así, el bajo nivel de rendición que se obtiene en la provincia de Cádiz, y especialmente en los ayuntamientos de mayor tamaño. Por el contrario, las provincias con municipios de menos población, Granada y Jaén, son las que presentan los niveles más altos de rendición.

Ante estos graves incumplimientos, la Cámara de Cuentas, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ha promovido una serie de medidas con el objeto de incrementar el cumplimiento de esta obligación. En concreto, el Tribunal de Cuentas ha realizado un requerimiento especial a la Diputación de Cádiz y a los 57 ayuntamientos de municipios de más 5.000 habitantes que no habían rendido en 2014 y 2015. Por su parte, la Cámara de Cuentas ha realizado la misma actuación con los ayuntamientos incumplidores de menos de 5.000 habitantes. En el portal de rendición de cuentas, www.rendiciondecuentas.es, se publica la relación de las entidades locales que no han rendido la cuenta general en los últimos ejercicios. Así mismo, el Tribunal de Cuentas ha comunicado a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la relación de entidades locales que no han rendido la cuenta general, a efectos de lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Por su parte, la Cámara de Cuentas se ha dirigido a los 173 ayuntamientos menores de 5.000 habitantes que no habían rendido la cuenta general, a fin de conceder..., perdón, de conocer el estado de tramitación, la asistencia prestada por las diputaciones, y los motivos de no rendición. Se han recibido respuestas de 148 ayuntamientos. Como justificación a estos incumplimientos, entre otros se señalan la falta de recursos humanos capacitados; problemas técnicos para la carga de la información en la plataforma de la rendición telemática, y la dependencia de los servicios de asistencia a municipios de las respectivas diputaciones provinciales.

BORRADOR

En cualquier caso, como han podido constatar, el nivel de rendición de la Cuenta General de 2015 es inferior en todos los tipos de entidades al del 2013 y 2014, salvo en las diputaciones, cuyo nivel de rendición se mantiene; aunque, como también he señalado, la Diputación Provincial de Cádiz no ha rendido las cuentas en los dos últimos ejercicios.

Y si hiciéramos una comparativa a nivel nacional, en el ejercicio 2015 —y me gustaría destacar este hecho— nuestra comunidad fue la que registró un nivel de rendición significativamente más bajo de sus entidades locales respecto a las demás comunidades. Efectivamente, como se pone de relieve en el Informe del Sector Público Local, ejercicio 2015, del Tribunal de Cuentas, realizado a nivel de toda España, a 31 de diciembre de 2016 el porcentaje de rendición de cuentas en Andalucía era del 34%, cuando la media nacional ascendía al 73%. El siguiente porcentaje más bajo, que lo tiene Castilla-La Mancha, es del 62%; y los porcentajes más altos de rendición en comunidades autónomas con órganos de control externo propios, están en Aragón, con el 93%, y en la Comunidad Valenciana, con el 88%. Y especialmente llamativo es el caso de Castilla y León, que con 4.747 entidades alcanza un porcentaje de rendición del 74%.

En nuestra comunidad autónoma, en el ejercicio 2015 como mayores incumplidores, entre los ayuntamientos de mayor población, me gustaría destacar El Puerto de Santa María, Puerto Real y Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz; Vélez-Málaga en la provincia de Málaga; Carmona y Écija en la provincia de Sevilla, que no han rendido los últimos tres ejercicios; Cádiz y Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz; Almuñécar, en Granada, y San Juan de Aznalfarache y Utrera, en Sevilla, que no han rendido ni en 2014 ni en 2015.

En relación con cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de liquidación del presupuesto y de la cuenta general, que es otro de los objetivos que tiene este informe, les destaco lo siguiente. La aprobación del presupuesto general para el siguiente ejercicio, como todos conocen ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de cada año, salvo prórroga. Las entidades locales utilizaron, de manera generalizada, la técnica de la prórroga presupuestaria, ya que el plazo para la aprobación del presupuesto se cumple en 2012 por el 11% de las entidades que rindieron la cuenta general; en 2013 por el 20%, en 2014 el 17%, y en 2015 solo el 10% aprobó en plazo su presupuesto.

El no atender los plazos marcados en la legislación en cuanto a la elaboración y aprobación del presupuesto, entre otras cuestiones evidencia carencia en la planificación de la actividad municipal, que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

Por lo que respecta al estado de liquidación del presupuesto, y centrándome en el ejercicio 2015, para no alargar en exceso mi intervención, el 62% de las entidades que han rendido la cuenta general aprueba en plazo la liquidación del presupuesto, mientras que el 38% no lo hace. De las 163 entidades que no han cumplido con el plazo, el 86%, es decir, 140, realizan el trámite antes de la finalización del primer semestre de 2106, mientras que el 14%, 23 de estas entidades, lo hacen con posterioridad al primer semestre. Por otra parte, como también seguramente conocen, ha de remitirse una copia de la liquidación del presupuesto a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma. Se tiene constancia de que 10 municipios andaluces

BORRADOR

en 2012, y 6 en 2013, no han remitido sus respectivas liquidaciones, por lo que se les ha retenido su participación en los tributos del Estado.

Para terminar con este apartado, y en relación con la aprobación de la cuenta general, que ha de realizarse antes del 1 de octubre del siguiente año, según establece el artículo 212 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el ejercicio 2012 el 57% de las entidades lo aprobaron en plazo, en 2013 el 55%, en 2014 el 53% y en 2015 el 56%. En este sentido, la Cámara de Cuentas señala que las entidades locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación y aprobación y rendición de la cuenta general, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que además de ser una exigencia legal es un elemento clave para la transparencia y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidades por razón de las mismas. Desde la Cámara de Cuentas se recomienda así mismo la obtención de certificados de los saldos en cuentas bancarias a la fecha del cierre de ejercicio y la conciliación de los mismos en caso de que existan diferencias con los saldos contables.

Por último, para terminar mi intervención, en relación a este bloque de informes, quiero destacar algunas recomendaciones que considero relevantes y que se incluyen específicamente en el Informe del 2015. En primer lugar, se considera conveniente reducir y homogeneizar mediante las reformas legales pertinentes, los plazos de tramitación y rendición de la cuenta general de las entidades locales, estableciéndose como fecha recomendada para llevar a cabo dicha rendición la de 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y los periodos transitorios que sean necesarios, para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva. En segundo lugar, instar a los órganos competentes de la administración estatal y autonómica a promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la administración local, con habilitación de carácter nacional. En tercer lugar, instar a los órganos competentes de las administraciones estatal y autonómica, a reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados de las intervenciones locales. En cuarto lugar, llevar a cabo las reformas normativas oportunas para condicionar la percepción de subvenciones, ayudas o transferencias de otras administraciones públicas a favor de las entidades locales, a la efectiva rendición de la cuenta general. En quinto lugar, habilitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante las modificaciones legislativas necesarias para la imposición de multas coercitivas en casos de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, o de falta de colaboración en su tarea fiscalizadora, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas.

En sexto lugar, instar a los órganos competentes de las Administraciones estatales y autonómicas para que ante la falta de rendición de la cuenta general de una entidad local hagan efectivas las medidas que ofrece la normativa.

En séptimo lugar, fortalecer la asistencia y el asesoramiento de los municipios, especialmente a los de menos de mil habitantes por parte de las diputaciones provinciales.

Y, por último, que las entidades locales, señalar que las entidades locales han de iniciar la liquidación de aquellas entidades instrumentales deficitarias y sin actividad, y culminar los procesos de disolución de las sociedades en liquidación.

Y, por mi parte, en este informe es todo.

BORRADOR

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Quiero decir, que no es poco, interesante la reflexión sobre la potestad sancionadora que hay que llevarla a cabo.

Bien, es el turno de los grupos políticos, y para ello, en primer lugar, tiene la palabra el señor Hernández, en nombre de Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor presidente, por la presentación de los informes de la Cámara de Cuentas. Y también un agradecimiento a todo su equipo, su equipo de dirección, equipo de coordinación que hoy nos acompaña en esta Comisión de Hacienda, y a todos, por supuesto, a todos los empleados de la Cámara de Cuentas por el extraordinario trabajo que hacen, por la información que arrojan y porque con la publicación, con la presentación de informes como estos pues ponen en negro sobre blanco, y, bueno, pues lo que viene a corroborar lo que los ciudadanos perciben, y es que son absolutamente sonrojantes los niveles de cumplimiento de publicación de cuentas por parte de las Administraciones públicas en Andalucía con carácter general, los índices de rendición de cuentas que nos han comentado, bueno, pues sobre todo en comparación también con otras comunidades autónomas pues son realmente sonrojantes y vergonzantes para los representantes públicos.

El dato, me ha llamado la atención mucha información, es muchísima la que hay, pero que solo el 18% de las Administraciones públicas rindan la cuenta general en 2015 solo el 18% en plazo es un dato, bueno, la verdad es que aplastante. Está claro que el sector público local andaluz es muy grande, eso es evidente, es muy grande, y ya el hecho de haber realizado un informe, unos informes de la Cámara de Cuentas como estos, la verdad es que realmente admirable.

Yo quería plantearle, bueno, una pregunta y algunos comentarios. En primer lugar la rendición de cuentas de las entidades afectadas, bueno, se hace desde el 13 de enero de 2016 a través de una plataforma digital. Y, bueno, pues quería preguntarle si esta herramienta es suficiente, qué deficiencias tiene, qué podemos hacer desde esta Comisión de Hacienda para que esto funcione lo mejor posible, porque, sin duda, es necesario. Los datos de estos informes lo ponen de manifiesto. Es absolutamente necesario que se mejore todo lo que son los canales de comunicación con las entidades locales para que estos índices de rendición de cuentas y la calidad de esas cuentas sean mejores.

Ha comentado el elevado nivel de incumplimiento en la provincia de Cádiz, especialmente, y además en municipios de mayor tamaño. Y también, quería también llamar la atención sobre la tendencia que se produce en esa rendición de cuentas, la atención, la tendencia a la baja en los años 2013, 2014 y 2015 en ayuntamientos, en entidades locales menores, y, pues, bueno, hemos ido a peor, en ayuntamientos del 66% en 2013 ahora rinden cuentas, quiero decir, ahora, en 2015 el 57, casi 58%. Entidades locales menores también han ido a la baja, el 45% en 2015, y en mancomunidades, que son esas entidades que muchas veces pues son las menos transparentes de todas, es el 32%.

BORRADOR

Por tanto, arroja datos realmente preocupantes, y además que la tendencia va a menos, por eso quería trasladarle esta pregunta: ¿Qué podemos hacer?, aparte de las propuestas de poder realizar sanciones a ayuntamientos incumplidores, como existe en otras comunidades autónomas, ¿qué otras cosas podemos hacer desde los grupos políticos, desde los grupos parlamentarios en esta Cámara para cambiar esta tendencia, para cambiar esta realidad de falta de rendición de cuentas?, que por supuesto no tiene nada que ver con la rendición de cuentas que se le pide a los ciudadanos en sus actividades económicas, a las familias, etcétera.

Por tanto, es triste ver como Andalucía es la comunidad autónoma con el nivel de rendición de cuentas más bajo de toda España. Entonces, ante este grave incumplimiento de tantas Administraciones públicas locales, por supuesto, los grupos políticos tenemos que ponernos las pilas y desde el poder legislativo también.

Por eso cierro ya, porque no creo que nos debamos extender demasiado. Simplemente agradecerle la información y que desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos estamos a la disposición de la Cámara de Cuentas y de usted para cualquier aspecto.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, es el turno de la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas su intervención, así como que se encuentren aquí tanto el vicepresidente como una consejera de la Cámara.

A mi grupo le parece que la Cámara de Cuentas no tiene en este Parlamento, en estos momentos, el lugar que debería tener, y signo de ello es el gran retraso que se está produciendo en el debate de los informes de la Cámara, y ese, en el inventario lo que tenemos es la ristra de informes de la Cámara de Cuentas que tenemos en el inventario de la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Sin duda a eso le tendremos que dar alguna solución.

Puede ser una comisión que se dedique a analizar los informes de la Cámara de Cuentas, puede ser una comisión extraordinaria, puede ser que la Comisión de hacienda se tenga que reunir en lugar de una vez al mes pues nos tengamos que reunir dos veces al mes hasta que le podamos dar a la Cámara de Cuentas el lugar que tiene que tener, que debe tener, porque, claro, lo que se observa analizando de 2012 a 2015 los informes sobre el sector público local andaluz es que la situación está empeorando, en eso coincido con lo que comentaba el portavoz de Ciudadanos. Y la pregunta que nos podríamos hacer es si los problemas que se dan, problemas relativos por ejemplo al uso de la prórroga para aprobar los presupuestos que debería ser una medida extraordinaria y que se utiliza con muchísima frecuencia, de hecho en 2015 solo el 10,3% de los municipios no presentan prórroga presupuestaria, esto es algo ya estructural cuando debería ser algo extraordi-

BORRADOR

nario, se convierte en un problema estructural en el caso del sector público andaluz, se convierte también en un problema estructural la falta de rendición, el hecho de esa relajación que tienen una parte muy importante de los municipios en Andalucía para ver que si no rinden cuentas, bueno, pues tampoco, no hay unas consecuencias relevantes para ello. Que estamos muy lejos de que se vean implantados mecanismos eficientes de control interno, y si no hay mecanismos eficientes de control interno la falta de transparencia a que eso da lugar puede ser una puerta abierta a posibles irregularidades que no se van a detectar en el momento porque los informes que presenta la Cámara de Cuentas llegan más tarde, se debaten más tarde en el Parlamento.

Yo quisiera hacerle una pregunta: si en ese nivel más bajo de rendición que se observa en Andalucía influyen los recursos que tiene la Cámara de Cuentas respecto a otras comunidades autónomas. Y no hablo solamente de recursos humanos o de recursos materiales, hablo también de las posibilidades de actuación, de otras posibilidades que podría tener la Cámara de Cuentas a la hora de establecer pues convenios con municipios, a la hora de establecer determinadas actividades, por ejemplo, de consultoría, si esto está influyendo en ese nivel bajo de rendición de cuentas.

Quiero volver al principio, y hablar sobre esa poca importancia que tiene, creo que hay eso, poca importancia que se le da a la rendición de cuentas, y debería tener más importancia. Nosotros aquí deberíamos empezar a dársela.

Me parece que cuando se le pregunta a los municipios sobre los motivos por los que no rinden y hablan de falta de recursos humanos, me parece que esas excusas no son válidas para municipios de más de 50.000 habitantes, y yo esto querría trasladarle esa pregunta también al presidente de la Cámara: ¿Qué excusa hay para un municipio de más de 50.000 habitantes para no hacer su rendición en plazo? Porque a nosotros nos parece que no hay excusas.

Y, luego, una cosa más en relación con el análisis de la cobertura de puestos de secretaría, intervención, tesorería y secretaría... Pues, las diputaciones, aunque los puestos tendrían que estar dotados, las plazas tendrían que estar dotadas, presupuestariamente, y ocupadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional, a nosotros nos llama la atención que las diputaciones sean puestos cubiertos por libre designación. Yo me imagino que eso tendrá unas consecuencias... No sé, que nos aclare el presidente las consecuencias que pueda tener, el que no se cumpla que estos puestos sean ocupados tal y como establece la normativa.

Esto es todo. Y, sin más, pues agradecer de nuevo la presentación de los informes al presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Y para ello tiene la palabra doña María de la O.

La señora REDONDO CALVILLO

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues adherirnos, como no puede ser de otra manera, al agradecimiento y felicitamos de los compañeros que me han precedido. Y, bueno, decirle que este informe son como inyecciones de información,

BORRADOR

porque conoce uno, evidentemente, después de leerlos, la realidad existente muchísimo mejor. Y, hombre, es un trabajo que se agradece enormemente. Aunque también decepciona la falta de responsabilidad y de colaboración por parte, en este caso, de las entidades que componen el sector público local andaluz, fundamentalmente, los ayuntamientos; también la mancomunidad y los consorcios, pero sorprende menos la mancomunidad y los consorcios que los ayuntamientos.

No se puede concebir que el nivel de rendición de cuentas sea cada año inferior al anterior. Y eso que, a pesar de que el número de entidades ha disminuido en casi trescientos, de 2012 a 2015, porque ha pasado de 1.899 a 1.623.

Nos llama la atención, precisamente, que con 688 entidades principales y 222 organismos autónomos, en 2012 se dieron 10.500 incidencias, y, en cambio, en 2015, con menos de la mista, 427, haya casi trece mil incidencias. O sea, no es solamente que cada vez se rinda menos, sino que la presentación de la rendición de cuentas es de menor calidad.

Después hay cosas que son falta de voluntad, porque también es llamativo que se ponga sobre aviso el que haya organismos autónomos, por ejemplo, que están utilizando el término fundación, cuando no corresponde, y año tras año siga uno viendo que no se ha hecho el cambio de denominación y se está utilizando, cuando no se ajusta a la Ley de Fundaciones. Creo que hay cosas, como digo, que son más de falta de voluntad.

Nos parece gravísimo que de 892 entidades principales, hayan rendido la Cuenta General, en 2015, solamente 427; ni siquiera la mitad. Que de 777 ayuntamientos solo 149 lo hayan hecho en plazo, y 241 no lo hayan hecho ni en plazo ni fuera de plazo; es que se han saltado la obligación, sin explicación aparente entre comillas, ¿no?

Así que no nos extraña el cambio —por lo menos que nosotros hemos percibido— en el tono de sus recomendaciones de 2012 a 2015, que empezaron más puramente como recomendaciones, confiando en el buen hacer de la otra parte, y que iban a tomar nota de ello, y terminando en 2015 con un grito transformado en súplica, diciendo: «o nos habilitan ustedes con las medidas necesarias para que podamos imponer multas coercitivas, en caso de incumplimiento o falta de colaboración, o esto, sencillamente, no tiene remedio»

Respondiendo un poco a lo que decía el portavoz de Ciudadanos, es que creo que todos los esfuerzos de los grupos parlamentarios deberían ir en que se lleven a cabo, precisamente, las recomendaciones que se hacen por parte de la Cámara de Cuentas. Es que si no van ahí los esfuerzos, no tienen sentido las conclusiones finales de cada informe.

Nos parece lógico y sensato que se reduzcan los plazos en la tramitación y en la rendición de las cuentas, porque es totalmente cierto que, si se suministra la información en un tiempo, y no se puede controlar verdaderamente la gestión que se está estudiando, es que pierde su valor. Si no lo pierde en su totalidad, pierde de buena parte de su valor.

Y, sobre todo, pues, nos parece alarmante lo que ocurre con la aprobación del presupuesto. Ustedes dedican una buena parte, en sus informes, a esto. Hay un abuso total y clarísimo de lo que es la prórroga de los presupuestos, que, lejos —como ha dicho la compañera de Podemos— de responder a una situación excepcional, se ha convertido en la práctica habitual, lo que ha desvirtuado totalmente ese significado de excepcionalidad con el que se creó en la legislación.

BORRADOR

Para nosotros, lo que evidencia —está claro— es una falta de planificación de la actividad municipal. Y pone en peligro no solamente el que haya falta de planificación, sino que se pone en peligro la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y, sobre todo, sujeta a norma.

Y, bueno, solo por hacerle algunos comentarios. Reiterarle nuestra felicitación por la calidad de sus informes, a pesar de. Nuestro agradecimiento, y darle nuestro apoyo y ánimo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señora Redondo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Campos tiene la palabra.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Muchas gracias, querido presidente ordinario de la comisión.

Y muchas gracias también a usted, presidente de la Cámara de Cuentas. Gracias y bienvenido a la comisión. También al vicepresidente Rafael Salas, y a la consejera Carmen Iglesias.

Le decía, presidente, que quería agradecerle, en primer lugar, la comparecencia extensa que ha hecho, porque el análisis de estos cuatro informes para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, desde luego, es un ejercicio de síntesis importante. Yo, que he consultado la documentación, la extensa y también los resúmenes, pues sé la abundante información que hay en materia económica y en conceptos también financieros, que a veces son complejos de entender.

Y es que ha le decía que, analizar las situación económica, con el cumplimiento de esa legislación para las administraciones locales, es complicado. Y hacer un análisis de conjunto, pues, tampoco es nada fácil. Lo digo por mí, pero también lo digo por lo que han dicho mis compañeros que me han precedido en la palabra. Y es que, a menudo, en la mesa de esta comisión, presidente, se ha planteado la necesidad de traer este tipo de informes aquí, a la comisión, para discutirlos. Y nosotros, particularmente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos alegramos y felicitamos de que se haga, porque se pone negro sobre blanco, en primer lugar, la gestión de los diferentes partidos cuando gobiernan una administración. Y, en segundo lugar, porque también limpiamos el conglomerado de informes que tenemos pendiente de llegar.

Y, efectivamente, se hace de nuevo necesario volver a recordar aquí, en esta comisión del Parlamento de Andalucía, el que se pueda hacer lo que usted ha hecho hace un momento. Porque, desgraciadamente —y no lo han dicho algunos de mis compañeros—, esto no sucede en otros Parlamentos. Hay comunidades autónomas donde no hay Cámara de Cuentas, y, por lo tanto, estos informes nunca son discutidos. Y no podemos entender los ciudadanos, la ciudadanía, y también los representantes de la ciudadanía, cuál es la situación de esas entidades locales.

Esas Cámaras de Cuentas se ha eliminado, como usted sabe, presidente, en otras comunidades, y además de una forma, desgraciadamente, tampoco muy democrática. Y es que, como hemos visto también en esta comisión, en muchas ocasiones, tenemos que poner en valor el trabajo de esas entidades locales, es-

BORRADOR

pecialmente la de los municipios pequeños, pero también las de las diputaciones, que a veces dan servicio a los municipios; particularmente, los que tienen menos de 5.000 habitantes.

Y lo decía también usted, presidente, lo decía en su informe, y también lo han dicho quienes me han precedido en la palabra: hay que poner en valor la falta de personal técnico para poder ejecutar esos informes en la Administración local. Parte de esos informes, que nos presentaba usted, adolecen de mucha información, especialmente en lo formal, precisamente porque los interventores no están realizando ese trabajo que deberían de hacer.

Y, además, como hemos visto también en esta comisión también en reiteradas ocasiones, los grandes municipios de Andalucía tampoco vienen cumpliendo con esa normativa, y, en muchos casos, ni siquiera cumpliendo con sus obligaciones, pero tampoco cumpliendo con las recomendaciones que ustedes hacen desde la Cámara de Cuentas.

Ya le digo, presidente, usted nos acaba de presentar cuatro informes, y nosotros, desde el grupo parlamentario, ya le digo que nos alegramos. Nos alegramos porque se ponía negro sobre blanco.

Pero, además, tenga en cuenta que estos informes son complejos. Y lo son por la cantidad de información que ustedes han tenido que analizar, y también lo son porque la Cámara de Cuentas ha tenido que dedicar un tiempo arduo y largo para realizar este informe.

Le agradecemos, como le decía, el trabajo que ha realizado. Pero ese trabajo complejo vamos a tratar de analizarlo desde un punto de vista político, que creo que es lo importante aquí. Y es que, en primer lugar, se pone de manifiesto la prolija legislación que hay en el ámbito de la Administración local, especialmente, desde el año 2012. A esa complejidad se suma lo que yo acabo de mencionar hace un momento: la inestabilidad laboral de los interventores adscritos a los ayuntamientos y el resultado de los trabajos de tesorería que se entregan a veces sin culminar, o, como hemos visto en muchas ocasiones, con lagunas informativas.

Y es que para esta comparecencia hemos analizado esos informes de los año 2012 a 2015. Y es importante también destacar que muchas entidades locales —también municipios, diputaciones—, pero, sobre todo, mancomunidades y organismos autónomos, están obligados a entregar esa documentación... Pues, no lo han hecho en forma.

Como ha dicho usted, la demora es amplia. Y lo que identifican los informes con mayor regularidad es que los ayuntamientos han tendido durante este periodo de crisis y lo hemos oído también, a una argucia, que es a no aprobar en tiempo su presupuesto y a prologarlo a día 31 de diciembre del año en curso.

Permítame que en este caso, sobre ese punto concreto, yo quiero compartir con usted, presidente, una reflexión. Y es que, efectivamente, la crisis económica puede ser la excusa para esa prórroga de los presupuestos, pero sobre todo también quiero mencionar aquí una cuestión que a veces no valoramos.

Y es que la aparición de los nuevos partidos, desde el año 2011, no solo me refiero a los que están aquí presentes en la sala, sino también a cualquier otro partido de ente municipal, pues no han venido a aportar soluciones muy creativas ni imaginativas en la gestión de la financiación de los ayuntamientos. Y estos actores, en muchos casos, lo que han hecho han sido ponerse de perfil, ponerse de lado y no aportar ningún tipo de solución.

Ya le digo, presidente, que los informes para los años 2012 y 2013 tienen muchas incidencias, pero la mayoría de ellas tienen que ver con la falta de coherencia y con la falta de integridad en las justificaciones.

BORRADOR

Pero mucho más interesante son, también lo decía alguien que me precedía en la palabra, los informes del año 2014 y 2015. Y es que ahí se pone negro sobre blanco el principal problema. La falta de documentación, especialmente para los municipios pequeños, que es lo que yo quiero defender en esta ocasión, tiene que ver con la falta de personal técnico adscrito a esa labor. Y es que la rotación de interventores, las labores compartidas en la plaza de secretario, interventor, tesorero. E incluso la falta de personal en algunos ayuntamientos, es el principal problema de esta falta de documentación. De hecho en algunos de esos informes aparecía que era un miembro de la corporación quien hacía esa labor de tesorería o de intervención.

Yo voy a concluyendo ya, presidente, poniendo en valor el trabajo que hace la Cámara de Cuentas.

Lo decía al principio, en otras comunidades no existen la Cámara de Cuentas, pero ustedes nos tienen que obligar a los que hemos tenido responsabilidad en un ayuntamiento o los que tenemos responsabilidad en la Administración cumplir con la ley. Y además a facilitarnos mediante sus recomendaciones el que todos pudiéramos cumplirlas, porque esa es la garantía de que el dinero público estará bien gestionado.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Campos.

Me tomo su calificativo de ordinario como un adjetivo numeral.

El turno del señor presidente para contestar a los distintos grupos.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Muchas gracias.

Primero por las valoraciones que han hecho del trabajo de la cámara a todos ustedes.

Voy a intentar contestar a las preguntas que me han hecho y me van a permitir que también haga algunas reflexiones en voz alta. Seguramente, no es la primera vez que me han escuchado ya en relación con estos informes hacer algunas observaciones.

¿Qué podemos hacer desde la Cámara de Cuentas o qué pueden hacer ustedes en relación con mejorar? Es decir, a mí el dato me parece, el dato del 2015, me parece un dato tremendo. Es decir, que en plazo solo haya emprendido el 18% de las entidades pues eso si pasa desapercibido o se convierte en algo habitual, pero yo creo que es realmente grave.

Porque yo siempre he dicho que la falta de rendición de cuentas es una ataque a la democracia, porque el no rendir cuentas es no responsabilizarse ante los ciudadanos por lo que es la actividad que se realizado.

Es decir, la rendición de cuentas es un hecho elemental, básico que tiene que ver propio sistema democrático: la rendición de cuentas, la transparencia, el buen gobierno.

Vamos a ver, son muchas las cuestiones que se pueden hacer, pero es que ya se han hecho en otros comunidades autónomas. Es decir, normalmente han sido cuatro las actuaciones, si me permiten le voy a decir además qué comunidades lo han hecho.

BORRADOR

Es decir, condicional la obtención de subvenciones y ayudas públicas a que se remitan a cuentas. Es una actuación que se ha hecho. Bueno, pues eso, concretamente, lo ha hecho ya Galicia, Cataluña, Madrid, Valencia, Aragón y los resultados son evidentes. No tenemos más que ver lo que han sido los índices de rendición de esas comunidades autónomas, con una cuestión tan sencilla como incorporar una modificación normativa que puede ir en la ley de la cámara si alguna vez viene la reforma. En una ley de presupuestos en una cuestión puntual. Decir, mire usted, los ayuntamientos que no cumplan en plazo la rendición de cuentas se le va a retener las subvenciones hasta que cumplan. Y cuando cumpla se le entrega las subvenciones.

Eso ha sido, y me van a perdonar el término coloquial, medicina santa en los sitios donde se ha impuesto. Así de claro, medicina santa.

Otra actuación, sin poner multas coercitivas a los responsables en los supuestos de que no se rindan. Bueno, pues si eso tampoco es una cuestión que nos estamos inventando aquí. Eso ya lo han hecho otras comunidades autónomas como Castilla León, como el Principado de Asturias o como Galicia; complementariamente a lo anterior.

Luego hay otras cuestiones que es retener determinados ingresos aquellas entidades que no hayan presentado sus cuentas. Me refiero, fundamentalmente en el caso de Andalucía en lo que sería la participación en los tributos de la comunidad autónoma, la PATRICA. Es decir, tan sencillo como eso.

Es decir, esto que ya es la Ley de Economía Sostenible se puso y que dio un resultado, digamos, en este sentido muy bueno, que fue… mire usted, un ayuntamiento, si usted no rinde la liquidación de presupuestos, usted no rinde la liquidación de presupuestos, no va a recibir la participación en los tributos del Estado. Cuando rinda los recibirá, tan sencillo. En este caso Montoro tiene mucho más, digamos, poderío que podamos tener nosotros y seguramente fuerza ejecutiva a la hora de hacer esto.

Y aquí se podría decir, mire usted, el que no haya rendido sus cuentas en fecha o los plazos, se le retiene la participación en los tributos de la comunidad autónoma y cuando rinda usted se libera.

Eso se ha hecho también en Cataluña, en varias comunidades autónomas.

Y los índices de rendición han mejorado sustancialmente en todos sitios.

Entonces, yo creo que en nuestras manos está el poder modificar esa tendencia ya que por lo que se ve todavía la cultura de la rendición de cuentas, la cultura de la transparencia no está imbuida en nuestras administraciones locales. Porque si estuviese anclada en nuestras administraciones locales, la cultura de la transparencia en la rendición de cuentas, no estaríamos hablando de nada de esto y cualquier responsable político o cualquiera entendería que la rendición de cuentas es un hecho elemental de responsabilidad ante sus ciudadanos.

Entonces, ¿qué podemos hacer? Pues eso es lo que creo que debiéramos hacer: una modificación puntual en la que se pondría algunas de estas cosas o varias de estas cuestiones o de estas medidas que han dado resultados evidentes en otras comunidades autónomas. Y que, como digo, nosotros tenemos setecientos y pico municipios, pero yo he dado el dato de Castilla-León, es decir, no es una cuestión de que seamos muchos.

¿Influye los recursos que tiene la cámara? Evidentemente que sí, no estamos bien dotados pero yo creo que en esto, y quiero felicitar el esfuerzo que se está haciendo del departamento de corporaciones locales porque he dado muestras de medidas que se han adoptado de comunicaciones en colaboración con el Tri-

BORRADOR

bunal Cuentas. En este sentido, está muy activo, todo el departamento de corporaciones locales de la cámara para que no se relaje esta situación y alertar a los responsables de la rendición de cuentas que tienen que hacer.

Entonces, en este sentido, desde nuestro punto de vista en coordinación con el Tribunal Cuentas, estamos haciendo lo que podemos, lo que está en nuestros medios.

Yo creo que no hay ninguna excusa, ninguna, ninguna, ninguna, para que un ayuntamiento de más de 50.000 habitantes no rinda cuentas. Personalmente no creo que haya.

Podemos justificar que ayuntamientos pequeños, por falta de medios, como muy bien han puesto ustedes de relieve, puedan encontrarse que no hay personal preparado, que los recursos… En ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes podría ser, pero es que estamos en el 2017. Es que los sistemas de información están ya desarrollado tremendamente. Y como yo digo más de una vez, es decir, oiga, ¿el ayuntamiento cumple con los planes que tiene que remitir al Ministerio de Hacienda? Claro que cumplen todos. Y las exigencias de rendición son tremendas con el Ministerio de Hacienda. ¿Por qué entonces se relajan las otras? Se les da prioridad a unas si no se les da prioridad a otras. Es decir, que, entonces, yo creo que es una cuestión, insisto que el tema de la cultura de la rendición de cuentas es muy importante por esto.

Me preguntaba el tema de los tesoreros, secretario interventor en diputaciones. Bueno, en mi intervención no he podido hacer referencia a muchas cuestiones. Pero, por ejemplo, en el informe del 14 hicimos una análisis concreto de en qué situaciones estaban los puestos de secretaría, interventores, secretarios y tal.

En general, en muchos ayuntamientos hay una cierta precariedad en este caso. Pero en el caso de las diputaciones, que me preguntaba la señora Lizárraga, es que la normativa lo permite, no es una cuestión de que: «Es que en la normativa esos puestos son de libre designación, tiene que ser entre habilitados nacionales, como es lógico», pero son puestos que están recogidos así.

Y luego, por terminar un poco de justificar, es verdad, en 2015, a nosotros nos llamó poderosamente la atención 2015, los resultados de la rendición. Es verdad que en 2015 hubo elecciones, es verdad que en 2015 se puso en marcha un nuevo sistema contable en las administraciones locales, y eso podría generar algún tipo de distorsión, ¿no? Pero es que no creo que sea la excusa, es decir, no creo que esa sea excusa. Entonces, yo creo que hace falta —y si me permiten, y con eso termino— adoptar medidas, que pueden ser muy sencillas; modificaciones de ley, que pueden ir, o bien en una modificación de la norma de la Cámara, o bien en una cuestión puntual, en una ley de presupuestos, que con una sencilla modificación que condicione la percepción de subvenciones, condicione la percepción de los tributos de la Junta, a que se rinda cuentas en fecha, yo digo que incrementaríamos la rendición de cuentas un 30% o un 40%, seguro.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

BORRADOR

10-17/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (Promálaga) 2006-2007

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a la celebración del punto tercero, que es Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A., Promálaga, el objetivo 2006-2007.

Tiene la palabra el señor presidente de la Cámara.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias.

Como también ya conocen, la finalidad principal de estos informes de seguimiento de recomendaciones que hace la Cámara es evaluar la influencia que tienen los mismos, a través de las recomendaciones, en las mejoras de la práctica de gestión de las entidades públicas, ¿no?

El informe que ahora nos ocupa corresponde al plan de actuaciones de 2015, y fue aprobado por el pleno de la institución el 22 de febrero de 2017.

El alcance temporal se refiere fundamentalmente al ejercicio 2014, no obstante para determinados aspectos se han incluido análisis evolutivos del periodo 2008-2014, y para otros se ha tenido en cuenta las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, que fue junio de 2016, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones, de la forma más actualizada posible.

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga —que en adelante me referiré a ella como Promálaga— se constituyó el 25 de noviembre de 1987, por el Ayuntamiento de Málaga; con carácter indefinido como empresa municipal, siendo su objeto social la promoción, desarrollo, ayuda y participación, financiada o no en todas aquellas empresas existentes o de nueva creación y actividad de índole económica o social, que potencien la generación de empleo, riqueza o bienestar social en Málaga y su entorno.

La empresa está organizada en tres centros de actividades diferentes: oficinas centrales de Promálaga, Red Municipal de Incubadoras de Empresas y Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Este último centro cuenta con autonomía en su gestión, estando su contabilidad y tesorería descentralizadas, si bien sus cuentas se integran con el resto de Promálaga a la finalización de cada ejercicio.

Uno de los centros de actividad de la sociedad a los que se refiere el informe anterior —al que hacemos el análisis de seguimiento— es el de la televisión y radio municipal Centro, que se escinde definitivamente de Promálaga en 2009.

A continuación voy a exponerles los principales aspectos, conclusiones y recomendaciones que se derivan del informe.

BORRADOR

Se ha efectuado el seguimiento de un total de nueve conclusiones, incidencias y recomendaciones, de las cuales se concluye que la empresa ha implantado totalmente seis —un 67% del total—, y en tres casos, un 33%, la implantación ha sido media.

Por áreas de trabajo tendríamos lo siguiente:

En relación al control interno. Una de las recomendaciones que ha sido implantada se refería a la carencia de información en los expedientes de personal. De su revisión se ha comprobado que contienen información más completa, si bien en algunos casos la documentación que incluye se encuentra sin ordenar, o no actualizada.

Otra de las recomendaciones de control interno se refería a la ausencia de un inventario de elementos de inmovilizado. Su grado de implantación se ha evaluado como total al disponer actualmente la sociedad de inventarios para cada centro de actividad, si bien se han detectado diferencias, a 31 de diciembre de 214, entre los importes contabilizados y los que figuran en inventario. Así mismo no ha sido posible identificar los importes contabilizados por centros de actividad con los que figuran en los respectivos inventarios.

En relación con el siguiente de las recomendaciones relativas a cotejar los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus terceros, su implantación ha sido media, al continuar la sociedad sin acreditar la realización de las conciliaciones de saldo con mayor periodicidad, al menos con los principales proveedores y clientes, realizándose únicamente con aquellos saldos que, a fecha de cierre, han sido objeto de confirmación por los auditores de las cuentas anuales.

En cuanto al área de cumplimiento de legalidad, se han subsanado los cuatro incumplimientos puestos de manifiesto en el informe anterior. Uno de estos incumplimientos se refería a la cuantificación de la retribución variable, que se abonaba al personal directivo de la sociedad —director gerente de Promálaga y directora de Palacios, Ferias y Congresos de Málaga—.

En el informe anterior objeto de seguimiento se constató que esta retribución no se cuantificaba en función de objetivos previamente aceptados, situación que se subsana a partir de 2013 con la aprobación, al inicio de cada ejercicio, por el presidente del consejo de administración de la sociedad, de un plan de objetivos ligado a la retribución variable para cada directivo.

Por lo que se refiere al análisis de los estados financieros, se han realizado un seguimiento al grado de implantación de dos propuestas, en una de ellas persisten diferencias en cuanto a los importes contabilizados en concepto de subvención recibida del Ayuntamiento de Málaga y los importes reconocidos por esta corporación a favor de la sociedad.

La segunda de las propuestas está relacionada con el tratamiento contable de las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Málaga.

Desde el ejercicio 2012 se reflejan en las cuentas de pérdidas y ganancias conforme a la norma de registro y valoración número 18 del Plan General de Contabilidad.

Finalmente, del trabajo de seguimiento realizado han surgidos las siguientes recomendaciones: que la aplicación informática actualmente en uso por la sociedad para llevanza de la contabilidad y gestión incorpore un módulo de gestión de inmovilizado; actualizar, con cierta periodicidad, los objetivos que en el contrato de la directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga figura, ligados al cálculo de la retribución variable, que los estados contables y la memoria de las cuentas anuales de la sociedad muestren mayor información

BORRADOR

sobre la naturaleza y finalidad de las transferencias y aportaciones recibidas del ayuntamiento, y, por último, que resultan necesario revisar la vida útil de los elementos patrimoniales cedidos por el Ayuntamiento de Málaga, al objeto de clarificar los derechos de uso correspondientes en el epígrafe de inmovilizado que resulten más adecuados en función a su naturaleza y conforme a la normativa aplicada.

Y, por mi parte, todo [...].

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Es el turno de los distintos grupos políticos.

Tiene la palabra el señor Hernández, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente, por su comparecencia para este informe de seguimiento de las recomendaciones, recordemos incluidas en el Informe de Fiscalización de Promálaga 2006-2007.

Recordemos que se dio un plazo al Promálaga, al Ayuntamiento de Málaga, para poner en marcha las recomendaciones de ese informe de fiscalización, y ha tenido ocho años..., Promálaga ha tenido ocho años para llevar a cabo estas recomendaciones del informe de fiscalización de 2006 y 2007.

Bueno, pues estoy totalmente de acuerdo con las palabras del presidente de la Cámara de Cuentas. Es un tema de voluntad, es que muchas veces es un tema de voluntad, y en el caso de Promálaga, lo demuestra: ocho años han tenido, ocho años han tenido para llevar a cabo esas recomendaciones. Y las conclusiones del informe son muy claras: hay una falta clara de voluntad por parte de los responsables de la gestión de Promálaga para cumplir con todas las recomendaciones, porque muchas de esas recomendaciones eran casos de poca complejidad, y aun así no lo han cumplido totalmente.

El porcentaje de cumplimiento de esas recomendaciones ha sido del 67%, pero, insisto, es que el plazo era de ocho años.

Bueno, ha comentado todas las áreas a las que se refiere: áreas de control interno. Había un total de tres recomendaciones de cumplimiento de la legalidad, que ha cumplido las cuatro. Bueno, afortunadamente, ¿no?, porque si Promálaga no cumple la legalidad... Es que estas cosas son realmente sorprendentes, que la gestión de los recursos públicos se realice de esta forma, es realmente sorprendente.

En cuanto al análisis de los estados financieros, el cumplimiento es parcial.

Y, bueno, no tengo mucho más que añadir. Yo creo que, como el informe anterior, es realmente claro, transparente. Y le agradezco una vez más el trabajo que realizan desde la Cámara de Cuentas, porque si no, muchas veces la información no sería lo suficientemente pública como para que los grupos políticos hiciéramos una valoración.

En el caso de Promálaga, y como conclusión, y por acabar, ocho años han tenido para cumplir con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y aun así han cumplido el 67%. Yo creo que la conclusión es clara.

Muchas gracias, señor presidente.

BORRADOR

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

La señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, pues, gracias por la intervención. Para nosotros sería interesante saber cuál es la media de informes de seguimiento que se realizan de las recomendaciones que se incluyen en los informes de..., los diferentes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Claro, porque este informe demuestra que la forma en que estaba funcionando Promálaga era un desastre; por todas las carencias que hay, que no son carencias pequeñitas, es que son... Carencia de información de los expedientes de personal... Es que es..., que no se conoce..., no hay inventario de los elementos de inmovilizado. Es que no hay..., no se cotejan los saldos que hay de las relaciones comerciales con terceros. Es que hay un elemento escandaloso en relación con los sueldos de los altos cargos, como la indemnización de dos anualidades del salario bruto total anual en caso de rescisión del contrato. ¿Cómo los futbolistas, un blindaje de un contrato? En unos momentos de pre crisis. Y después unas anualidades variables, excepto en el año 2010, bastante elevadas. Y que, por cierto, de 2013 a 2014..., entre 2012 y 2014, más que se doblan.

Que a eso se unen el tema de los principios de publicidad y concurrencia, que no se cumplían en los contratos realizados por Promálaga para adquirir programas para su difusión en la televisión municipal. Es decir, todo son elemento..., no ya de falta de transparencia sino de una forma de funcionamiento... Se dedicaría la empresa a desarrollar, a ayudar y participar, financiera o no financieramente, en actividades que repercutían en el empleo en Málaga positivamente, pero, ¿cómo lo hacía? De una forma desastrosa. Entonces, la pregunta es, esto, Promálaga, todas estas recomendaciones que fue incorporando, algunas de ellas de manera parcial, ¿cuándo lo hizo, cuando supo que la Cámara de Cuentas iba a entrar a hacer el informe de seguimiento? Porque si esto es así, si se puso a funcionar en ese momento, y a cambiar la manera en que estaba llevando a cabo... Porque yo he visto que cesaron al gerente..., no sé si fue en el año 2014, al gerente de Promálaga. Es decir, que todo esto tuvo sus repercusiones. Pero, ¿cuándo se pusieron a hacer esto, justo cuando la Cámara va a entrar? Porque, si eso es de esa manera, sería fundamental que la Cámara hiciera seguimientos..., bueno, siempre es fundamental que haga seguimientos de las recomendaciones. Pero, ¿cuando no lo hace se sigue funcionando de esta forma tan desastrosa en los sitios donde se recogen conclusiones de la Cámara de Cuentas en este sentido?

Esto es todo. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Y tiene la palabra el señor Miranda, en su nombre.

BORRADOR

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecerle también la presentación de este informe que hace de Promálaga. Yo, en las intervenciones anteriores he visto quizás una dureza excesiva con una entidad, después de haber visto lo que es el panorama general de rendición de cuentas de las corporaciones locales y de las empresas asociadas a las corporaciones locales, en las que había un 18% que rendían cuentas, el resto no las rendían. O incluso el que una vez detectada una deficiencia y puesta de manifiesto la recomendación por parte de la Cámara de Cuentas, pues que se tarde más tiempo en ponerla en marcha. Yo recuerdo, en la Junta de Andalucía, la Cuenta General de la Junta de Andalucía, año tras año se vienen haciendo recomendaciones por parte de la Cámara de Cuentas, y la Junta de Andalucía no es que tarde más o menos en adoptar esas recomendaciones, es que no lo hace, es que año tras año no lo hace, las mismas recomendaciones que vienen haciéndose.

Yo, sinceramente, he mirado el informe de seguimiento que hace la Cámara de Cuentas sobre el seguimiento de las recomendaciones que se le hacían a una empresa pública, una empresa municipal, hombre, y todo es mejorable, y desde luego eso se pretende, que sea todo mejorable. Pero yo creo que este informe de seguimiento demuestra, pues precisamente la utilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía para la fiscalización del sector público andaluz, y la mejora que se produce como consecuencia de esa fiscalización, en la gestión pública cuando efectivamente se tiene voluntad de mejorar, ¿no?

Yo creo que que la Cámara de Cuentas de Andalucía haga un seguimiento, a nueve conclusiones, incidencias y recomendaciones, nueve. Y que pueda comprobar y demostrar que de esas nueve seis se han implantado totalmente y las otras tres, de forma parcial, no creo que sea decir que esta empresa no ha querido hacer caso absoluto a lo que se le recomienda por parte de la Cámara de Cuentas. Más bien considero que desde luego sería deseable que las seis las hubiera implantado totalmente, y las otras tres también totalmente, pero si seis se han implantado totalmente y tres de forma parcial, hombre, pues no creo..., no creo, después sobre todo de lo que hemos visto en el informe anterior respecto al panorama del sector público local en Andalucía, decir que esto sea un desastre. Y repito que me gustaría que el informe dijera que las nueve se han implantado de forma correcta, ¿no?

De lo que yo he podido ver en cuanto al control interno de la sociedad, pues se han implantado dos de las tres recomendaciones que han sido objeto de seguimiento por parte de la Cámara de Cuentas. Hay una que es la conciliación de saldos, ¿no? Yo he leído un informe de la empresa, que dice que lo hace en cualquier caso, la conciliación de saldos a final de año, con el modelo 347 de Hacienda, que es la Operación con terceros. Y que dice que si no lo hace con más frecuencia es porque el periodo de pago es de 20 días, y entonces están los saldos continuamente cambiando, los saldos con proveedores. Bueno, pues a lo mejor tiene que hacerlo con más frecuencia, pero en cualquier caso lo hace a final de año, lo hace a través del modelo 347 de Hacienda, lo hace a través de los auditores que hacen la auditoría y hacen la conciliación de saldos, y esa es una de las recomendaciones que no ha cumplido totalmente sino de forma parcial.

En cuanto al cumplimiento de la legalidad, que es lo que se pretendía, es decir, oiga, pues si hay alguna dificultad, alguna mejora en la gestión pública que se ponga de manifiesto por parte de la Cámara de

BORRADOR

Cuentas, pues que se indique y que se haga, y que se cumpla, ¿no? Pues el cumplimiento de legalidad se han subsanado los cuatro incumplimientos que ponía de manifiesto el informe, no hay ninguno que no se haya cumplido.

Y en lo que se refiere al análisis de estado financiero, y usted sabe precisamente muchísimo más que yo de eso, pues también hay muchos criterios de interpretación, a la hora... Yo he estado leyendo, por ejemplo, el considerar como activos intangibles y no como inversiones, pues... Bueno, ellos dan una explicación en función..., no sé, usted seguro que lo sabe. Pero incluso han hecho consultas al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, al Ministerio de Economía y Competitividad, para ver qué criterios..., han seguido el criterio que les ha sido transmitido por la..., por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ¿no? Si las transferencias que se reciben del ayuntamiento ponerlas en la cuneta de resultados como financiación para operaciones afectadas por esa financiación, o por contrario otro criterio, que sería incluirlo en los fondos propios como una aportación del accionista mayoritario. Bueno, pues en cualquier caso esos son criterios contables que incluso la empresa ha pedido aclaración al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de cómo contabilizarlo. No hay ocultación, está ahí y usted sabe que los criterios contables pues algunas veces están perfectamente claros y otras..., pues dependiendo de la naturaleza que sean, se pueden considerar de una forma y otra.

Yo, sinceramente, termino diciendo lo que decía. Me parece que lo ideal sería que estuviera absolutamente perfecto y que de las nueve recomendaciones se hubieran cumplido absolutamente las nueve. Considero que si se han cumplido seis, las otras de forma parcial, y las que se han cumplido de forma parcial por criterios contables de asignación, o bien de inmovilizado intangible o no intangible. O bien por imputación a la cuenta de resultados, o a los fondos propios, entiendo que son criterios contables que tampoco desvirtúan ni suponen una mala gestión pública.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Es el turno de don Diego Pérez, por el Partido Socialista.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Buenos días también al señor Presidente de la Cámara de Cuentas, y muchas gracias por la información que nos ha detallado sobre el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, más conocida como Promálaga. Y cabe reconocer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas y destacar este órgano como muy necesario y de gran utilidad, ya que con estos informes evalúa la influencia a través de las recomendaciones en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos. En otras comunidades pues es difícil ver informes de

BORRADOR

este tipo porque la verdad que no tienen, porque todos sabemos y conocemos o de otras comunidades que se cargaron las cámara de cuentas.

En Andalucía pues se apuesta por mantener este organismo que garantiza el control de lo público como símbolo de transparencia, y en el informe que nos traslada, pues evalúa el grado de implantación de las recomendaciones como he dicho anteriormente de Promálaga, empresa que es de una empresa de medio propio del Ayuntamiento de Málaga, y viendo el informe, pues la verdad que llama la atención pues un poquito la falta de transparencia y para que si la Cámara de Cuentas no parece ser que si la Cámara de Cuentas no hace este tipo de recomendaciones pues esta empresa prácticamente no mueve un dedo y también pues llama la atención la pasividad con la que trata las recomendaciones. Y esta empresa que pertenece al Ayuntamiento de Málaga, que nos sorprende ya que el Ayuntamiento de Málaga es la perfección del gran gestor Paco De la Torre, pues demuestra que nos encontramos en este informe con unos datos que dejan mucho que desear, y es que lo ha comentado anteriormente del portavoz de Ciudadanos que han tenido ocho años para que esta empresa acate las recomendaciones y nos encontramos que de la recomendación, incidencias y conclusiones les falta por implantar un 33% de lo expuesto en el informe.

Y en el informe hace recomendaciones en tres áreas de trabajo como son el control interno, el cumplimiento de la legalidad y el estado de los análisis financieros. Y tenemos que destacar que no se cumple específicamente pues con la recomendación de cotejar los saldos que resultan de las relaciones comerciales con sus tercero y la sociedad sin acreditar la realización de conciliaciones de saldo con una mayor periodicidad con los principales proveedores y clientes, realizándose únicamente a fecha de cierre del ejercicio y curiosamente solo con objeto de confirmación por los auditores de sus cuentas anuales.

También nos encontramos que existe diferencia en cuanto a los importes contabilizados en concepto de subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Málaga y los importes reconocidos por esta corporación a favor de la sociedad. La otra propuesta que no está implantada y hace referencia al tratamiento contable de las transferencias recibidas del Ayuntamiento de Málaga, y es que desde el ejercicio 2012 se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancia conforme a las normas del registro de evaluación número 18 del vigente Plan General Contable y estas transferencias financian diferentes actuaciones afines a su objeto social, si bien son dos de ellas por importe de 355701 y 342926, que no figuran singularizadas a una actividad o programa específico, sin que se haya dispuesto de información adicional que permita justificar su tratamiento contable conforme a la norma. Y el informe pues lanza unas cinco recomendaciones, entre las cuales pues destaco que sería recomendable que mediante una adenda al contrato de trabajo de la directora del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga se actualizaran con cierta periodicidad y los objetivos ligados al cálculo de sus retribución variable. Y otra recomendación a destacar es que los estados contables y la memoria de las cuentas anuales de la sociedad muestre mayor información sobre naturaleza y finalidad de las transferencias y aportaciones recibidas del ayuntamiento, de manera que se identifique con mayor claridad, de manera singularizada, la actividad que financia, y por tanto permita justificar su tratamiento contable como ingreso entre otras. Por tanto esperamos que Promálaga, empresa que como he citado antes depende del Ayuntamiento de Málaga, haga caso a las recomendaciones lanzada y muestre mucha más voluntad en este nuevo informe y para próximos informe se cumplan todas ellas, ya que la empresa solamente ha implantado un 67%.

BORRADOR

Y bueno, para no extender me mucho más pues finalizo reconociendo la labor que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía, tanto de su presidente y todo su equipo para que podamos contar con informes como el que nos trae dando muestras de transparencia y responsabilidad.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pérez.

Les contesta de forma agrupada el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias a todos nuevamente por la valoración del trabajo de la Cámara y un comentario en relación con algunas de las cuestiones que se ha planteado, es decir, la Cámara de Cuentas no hace todos los informes de seguimiento que le gustaría por una sencilla cuestión de falta de medios. Estamos planteándonos para el próximo año el intentar hacer un informe global de seguimiento de recomendaciones, una experiencia que ya se está planteando a nivel en otros con otras órganos de control externo, estamos viendo un poco los resultados, porque los informes de recomendaciones que nosotros hacemos, hacemos una fiscalización nueva, y vamos *in situ* al ente fiscalizado para comprobar que es lo que ha pasado, ¿no?, y ya aprovechamos además para revisar todas las cuestiones que se hayan puesto en duda en su momento, recomendaciones, conclusiones, objeciones, irregulares que pudieran haberse identificado en el informe anterior. En este nuevo modelo que se está planteando en algunos órganos de control se trata de hacer un testeo de cuáles son las mejoras que en relación a las recomendaciones de todos los informes que hace la Cámara cada año están haciendo los entes fiscalizados para que ellos contesten en qué medida están mejorando, pero claro, para rematar ese informe habría que comprobar que efectivamente es así. Hay algunas de las recomendaciones que sencillamente con que se envié evidencias documentales de que se han modificado, pues que digo yo, las que tiene que ver con modificaciones de normas de contratación, con las que pueden tener que ver con regulación legal, con expedientes, pues en ese caso pues sencillamente enviando aspectos documentales y evidencia pues podemos comprobar que efectivamente es así y darlo por ok, pero hay otras que seguramente hace falta una fiscalización *in situ* y una comprobación material de que efectivamente eso se ha hecho.

Luego, en contestación a su pregunta no hacemos todos los informes que nos gustaría de recomendaciones porque tenemos una limitación de medios y esto exige, pero estamos replanteando nos cómo plantear hacer esto. También aprovecho la ocasión para recordar que en alguna que otra vez me habrán escuchado también señalar que quizás ayudaría a mejorar esta situación el que los entes fiscalizados obligatoriamente tuvieran que reportar por una cuestión de norma obligatoriamente, tuvieran que reportar al cabo de algún tiempo, al pasado un año, dos años de los informes de la Cámara, tanto al Parlamento como a la propia Cámara, cuáles son las medidas que han adoptado para incorporar esa recomendación en sus ámbitos de gestión, de manera digamos procedimental, que tuvieran que hacerlo obligatoriamente sin necesidad de una instancia previa de la Cámara..., sino que la propia..., en una norma se estableciera la obligación de tener que

BORRADOR

hacer estos reportes tanto al parlamento como la Cámara. Podía ser una medida que informara puntualmente de los cambios que se están operando en los sistemas de gestión de estas entidades como consecuencia de la incorporación de las recomendaciones y las mejoras.

Luego, otra cuestión que se me ha planteado. Nosotros no tenemos conocimiento salvo que se nos comunique fehacientemente de en qué momento del periodo de tiempo desde que se hizo el informe inicial al que hemos hecho las recomendaciones se han incorporado esas mejoras. Cuando llegamos y hacemos la fiscalización comprobamos si se ha hecho o no se ha hecho, pero normalmente no es una cuestión creo que tenga que ver con la presencia o no de la Cámara. Las entidades cuando ven que esas recomendaciones son lógicas y que han de incorporarse las incorpora, y van modificando su dinámica de trabajo, ¿no?, no creo yo que sea el hecho; va a venir la cámara vamos a cambiar esto, ¿no?, que algún caso puede ser, ¿no?, es como que llega el malo y nos va a poner otra vez a parir, ¿no?, pero yo creo que es una dinámica más normal, o sea, ven que eso es así, que hay que modificarlo y que hay que incorporar mejoras y los van incorporando. De hecho, en muchas ocasiones nos comunican sin que sea obligatorio y recibimos información acerca de cambios que han realizado en propuestas que nosotros habíamos hecho en relación con estas cosas.

BORRADOR

10-17/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización, en determinados ayuntamientos de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento, económico-financiero, de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del Plan de Pago a Proveedores (2012-2014)

BORRADOR

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Antonio.

Bien, vamos a proceder a la adopción del último punto que es informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinados ayuntamientos de la morosidad en las operaciones comerciales y evaluación de los planes de saneamiento económico-financiero, de reequilibrio y de ajuste previstos en la normativa presupuestaria y en la del Plan de Pago a Proveedores, ejercicio 2012 a 2014.

Tiene la palabra el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Como acaba de comentar el presidente, el alcance temporal de este informe de la cámara, que corresponde al plan de actuación de 2015 y que fue aprobado por el pleno de la cámara el 28 de junio de 2017. Está referido al periodo 2012-2014 y concretamente se analizan los siguientes ayuntamientos: Carmona, Lucena, Moguer, Nerja y Puerto Real.

El análisis de la morosidad y de la evaluación de los planes de cada ayuntamiento se ha efectuado de manera conjunta tanto para el ayuntamiento como para los entes instrumentales que a efectos de contabilidad nacional están sectorizados como Administración pública con la Intervención General de la Administración del Estado.

Para el resto de las entidades, de su inventario se ha realizado el análisis y verificación del principio de sostenibilidad por separado.

Como resultado del trabajo le voy a presentar a continuación para cada una de las corporaciones las principales conclusiones.

Empezaré por el Ayuntamiento de Carmona, que esa fiscalización comprende tanto el ayuntamiento como las entidades que se han sectorizado como administración pública a los efectos que antes he comentado. Y se trata del Centro Municipal de Formación Integral y Empresa Municipal de Limpieza y Mantenimiento de Carmona SL, con las siglas Limanca. Por otra parte hay dos entidades dependientes del ayuntamiento, Sociedad para el Desarrollo de Carmona SA, Sodecar. Fomento de los Alcores, SL, que se encuentran pendientes de sectorizar.

El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido, en el periodo analizado, un 22%, pasando de 28.148.000 euros, en el 12, a 22.057.000.

De este último importe, el 54% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

En relación con los pasivos de la corporación me van a permitir que destaque lo siguiente: hay diferencias significativas sin conciliar entre los saldos del ayuntamiento de la Sociedad Limanca. Siendo su origen, por un lado, las diferencias en contabilización del procedimiento de pagos a proveedores, por 1.528.000 euros. Y por otro la contabilización de las garantías de un crédito formalizado en un ejercicio anterior por 546.000 euros.

En los tres ejercicios analizados el saldo de deuda con entidades de crédito del balance de situación no es coincidente con los resultados en el estado de la deuda del ayuntamiento, sin que se haya podido identificar el origen de estas diferencias. La corporación ha procedido al reintegro de subvenciones recibidas y no justificadas por importe de 760.000 euros, lo que ha supuesto para el periodo fiscalizado un pago de intereses de 111.000 euros.

El periodo medio de pago se ha incumplido en el ejercicio 14, pasando de 47 días en el tercer trimestre a 41 días en el cuarto trimestre, por lo que la corporación tenía que haber aprobado un plan de tesorería por superar el plazo legal establecido de 30 días.

Durante el ejercicio 14 no se ha presentado el periodo medio de pago de Limanca, que en el ejercicio justo anterior ascendió a 215 días.

Los presupuestos de los tres ejercicios no se aprobaron en plazo, sin que coste en las correspondientes prórrogas a excepción de la de 2014 los preceptivos informes sobre cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria.

Tampoco constan estos informes, los expedientes de modificación presupuestaria, tramitados ni en el periodo ni en el correspondiente a la empresa Sodecar.

La liquidación de presupuestos del 12 incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que se dio a probar un plan económico financiero en un plazo máximo de un año. La entidad aprobó un plan de ajuste al acogerse al de plan de pagos a proveedores y para su financiación concertó una operación de endeudamiento a largo plazo de 4.787.000 euros.

El ayuntamiento aprobó en diciembre del 14 la cancelación total y la refinanciación del préstamo con el fondo para financiación del pago a proveedores.

Formalizando dos operaciones con destino a sustitución con importe a dos millones y medio y un millón 977.000 euros.

En el plan de ajuste se ha verificado que no se ha cumplido con las medidas previstas para los ingresos ni con las relativas a los gatos de personal. En relación con los gatos financieros, salvo en el ejercicio 14, se han alcanzado los objetivos. No obstante no se ha alcanzado el ahorro previsto ni se ha disminuido el periodo medio de pago.

En lo que se refiere al Ayuntamiento de Lucena, la fiscalización afectó al ayuntamiento y a las siguientes entidades dependientes sectorizadas, tratadas como administración: Patronato Municipal de Deportes, la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, el Consorcio Público de Servicios Sociales Municipales MONISUR. Y la Fundación Desarrollo de Pueblos de Tierras de José María el Tempranillo.

También cuenta el ayuntamiento con cuatro sociedades que han sido sectorizadas como sociedades no financieras, aparcamiento municipal de Lucena, suelo y vivienda de Lucena SA. Aguas de Lucena y Agencia de Innovación de Lucena.

BORRADOR

No se han dispuesto de los estados financieros de la Fundación Desarrollo de Pueblos de Tierras de José María Tempranillo del año 2014, ni de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, y, por lo tanto, no aparecen incluidas en los análisis que hemos realizado.

El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido un 15% en el periodo analizado pasando de 55.264.000 en el 12, ejercicio 2012, a 47.215.000 en el 14. El 75% de este endeudamiento corresponde a entidades financieras y con administraciones públicas.

Las necesidades de tesorería a corto plazo les han obligado a concertar pólizas de crédito por importe de 3.000.000 y 2.988.000 euros para atender gastos corrientes y a refinanciar operaciones de endeudamiento.

La Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía no ha enviado al ministerio los informes trimestrales de morosidad, el resto de entidades también presentan incumplimientos al no enviar algunos de los informes trimestrales de los ejercicios examinados.

El ayuntamiento ha tenido vigente tres tipos de planes. Un plan de saneamiento por el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la Entidad Pública Empresarial de Aparcamientos de Lucena, un plan de ajuste por el Plan de Pagos de Proveedores y un plan de saneamiento al objeto de sanear el desequilibrio financiero en 2013 de la Agencia de Innovación de Lucena SL.

No consta la elaboración de los preceptivos informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las entidades Agencia de la Innovación de Lucena, Aguas de Lucena y Suelos y Viviendas de Lucena, entidades obligadas de acuerdo con la normativa.

El pleno aprobó el 30 de marzo del 2012 un plan de ajuste concertándose una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 740 euros. El Ayuntamiento no ha cumplido con las previsiones marcadas para los gastos en los tres ejercicios.

En cuanto al Ayuntamiento de Moguer la fiscalización también comprende al ayuntamiento y sus entidades sectorizadas como son Patronato Municipal de Deportes, la Fundación Municipal de Cultura, la Empresa Municipal de Cultura, la Empresa Municipal de Gestión y Suelo y Vivienda SL, y ENVISUR SL.

El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido un 15% en el periodo analizado pasando de 20.713.000, en el ejercicio 12, a 17.639.000 en el 14, el 59% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

La corporación aprobó un plan de saneamiento con ocasión del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2008. Por el que se concertaron dos préstamos de siete millones 302.000 euros y de 2.500.000. Este plan de saneamiento quedó sin efecto por la aprobación del plan de ajuste en 2012.

El periodo medio de pago, en el tercer trimestre del 14, se situaba en 31 días, por lo que la corporación elaboró un plan de tesorería.

Adicionalmente, en el mes de diciembre, se aprueba por el acalde destinar al pago de la deuda comercial 152.000 euros con el objeto de reducir el periodo medio de pago que en el cuarto trimestre se situaba en 18 días cumpliendo el plazo legal que como saben era de 30 días.

No consta los preceptivos informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido al 2012 y se ha incumplido la regla de gasto en el ejercicio 2014. Por lo que hubiera sido necesaria la aprobación de un plan económico financiero.

BORRADOR

La entidad se acogió al Plan de Pago a Proveedores para el periodo 12-14, para su financiación, concertó una operación de endeudamiento a largo plazo por 1.981.000 euros. En noviembre del 14 se aprobó la cancelación total y la refinanciación del préstamo con el fondo de la financiación a pago a proveedores, formalizando una operación de préstamo por importe de 1.857.000 euros.

La refinanciación del endeudamiento ha reducido notablemente la carga financiera pero no se ha conseguido la reducción de los gastos previstos en el plan de ajuste aprobado por el ayuntamiento.

Por lo que se refiere a Nerja, es el cuarto ayuntamiento que estamos analizando, que no dispone de sociedades instrumentales, por el que el análisis de la morosidad y la evolución de los planes se circunscribe al propio ayuntamiento. El pasivo total del ayuntamiento se ha reducido un 31% pasando de 25.578.000, en el ejercicio 12, a 17.560.000 euros en el 14.

El 48% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

En los tres ejercicios analizados, mantiene saldos en la cuenta 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, que alcanzan, en el ejercicio 14, un importe de 1.163.000 euros.

El pasivo de los balances de situación de los ejercicios 12, 13 y 14 aparece infravalorado, al no registrar el aplazamiento de la Seguridad Social y parte de la devolución de la participación en los tributos del Estado, por importe de 3.027.000 euros, 1.421.000 y 905.000 euros, respetivamente.

El ayuntamiento aprobó un plan de saneamiento con ocasión del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2008, por el que se concertaron dos préstamos por importe conjunta de 8.580.000 euros. Este plan quedó sin efecto por la aprobación de un plan de ajuste en 2012. La corporación no cumplió con la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2014, por lo que debería de haber formulado un plan económico financiero. La entidad se acogió al mecanismo de financiación a pago a proveedores, para lo cual concertó dos operaciones de endeudamiento a largo plazo, por importes de 4.552.000 y 340.000 euros. Y, en agosto del 14, ha cancelado y amortizado, de manera anticipada, dichas operaciones.

El Ayuntamiento de Nerja no ha suministrado los informes de seguimiento del plan de ajuste para los ejercicios 2013 y 2014. De acuerdo con las liquidaciones de los tres ejercicios examinados, se ha comprobado que no se ha cumplido con las previsiones de ingresos de los ejercicios 2012 y 2014. Y en relación con los gastos del plan, solo se ha cumplido los previstos en el ejercicio 2012.

Por último, me referiré al Ayuntamiento de Puerto Real, en el que la fiscalización afectó, además del ayuntamiento, a las siguientes entidades sectorizadas como administraciones públicas: Gerencia Municipal de Urbanismo, que se disolvió en el 12, y el Instituto Municipal de Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación. El pasivo total del ayuntamiento se ha incrementado en un 6%, pasando de 183.000 euros en el ejercicio 12, a 185 en el 14; el 68% corresponde a deudas con entidades financieras y con administraciones públicas.

El aumento más significativo se produce en el endeudamiento de entidades financieras de las entidades sectorizadas. Es decir, no en el propio ayuntamiento, sino en las entidades sectorizadas, que pasan de 63.000.987, a 73.000.218.

El ayuntamiento, en los tres ejercicios analizados, mantiene saldos, en la partida 413, acreedores pendientes de aplicar a presupuesto, que alcanzan, en el ejercicio 2014, un importe de 2.244.000 euros.

BORRADOR

El pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 aparece infravalorado al no registrar los pasivos correspondientes al aplazamiento de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, que, en el ejercicio 2012, ascendían respectivamente a 19.836.000, y a 2.756.000.

En el período analizado no consta de que se hayan registrados pasivos para responsabilidades que al menos se han cuantificados en el ejercicio 2016, en un 1.273.000.

El importe de endeudamiento del ayuntamiento con entidades de crédito, Seguridad Social, Agencia Tributaria, tiene una tendencia creciente sobre los derechos reconocidos netos, en los ejercicios analizados, pasando de representar del cien por cien al 235%

No se han presentado los informes trimestrales de morosidad de la siguientes entidades dependientes del ayuntamiento, y no sectorizadas como administración pública: Epsubisa y Grupo Energético de Puerto Real, de los tres ejercicios realizados; APRESA y APRESA 21, en los ejercicios 2012 y 2013, y Depureal 21, del ejercicio 2013.

El período medio de pago del ayuntamiento y del Instituto Municipal Promoción, Fomento Socioeconómico y Formación, de los dos últimos trimestres del 14, supera el plazo previsto en la normativa sin que se haya elaborado un plan de tesorería. El período medio de pago del cuarto trimestre del 14 asciende a 119 días.

La corporación no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Solo se han elaborado los informes sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad de la propia entidad y de su organismo y entidades dependientes del presupuesto 2012, y de las liquidaciones de los tres ejercicios.

La entidades se acogió al mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales, y por el que se han concertado operaciones de préstamos por importe de 54.089.000.

Al acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, por el que se modifican determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a proveedores, se ha ampliado el período de amortización de diez a 20 años, y el plazo de carencia de dos a cuatro.

Para acogerse al fondo de ordenación del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, De medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, y otras de carácter económico, tienen que modificar el plan de ajuste vigente. Las necesidades de financiación se estiman en 18.384.000 para los préstamos no acogidos a criterios de prudencia financiera, y de 1.744.000 para el cumplimento o la ejecución de sentencias firmes.

Finalmente, la corporación ha aprobado un plan de ajuste, en abril del 12, que ha tenido que ser modificado en octubre de 2013, en julio de 2014 y en febrero de 2016. Las tensiones de tesorería producidas por la excesiva carga de las obligaciones pendientes impiden que los planes de ajuste que se han tenido que aprobar, cumplan con sus objetivos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Hernández, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para preguntar sobre el mismo.

BORRADOR

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

La presentación de este informe de fiscalización, en determinados ayuntamientos —Carmona, Lucena, Moguer, Nerja y Puerto Real—, referente al período 2012-2013.

Sin duda, se pone de manifiesto una serie de asuntos que ya han sido comentados en esta comisión, a lo largo del día de hoy. Pero sí me gustaría remarcar, por diferenciar, por lo que luego puedan decir los grupos políticos mayoritarios: ha existido una crisis —y estamos en una crisis muy importante en nuestro país— que ha afectado muy duramente a los ciudadanos y a los ayuntamientos. Eso es totalmente cierto. Los ayuntamientos pasan por dificultades, han pasado por dificultades... Se pone de manifiesto —está claro— en este informe.

Ahora bien, hay que diferenciar lo que es una crisis y sus efectos económicos en las cuentas públicas de los ayuntamientos, entre una mala gestión derivada de esa crisis.

Se pone de manifiesto en este informe, otra vez, que ha existido una mala gestión. Es decir, la falta de recursos públicos y los problemas económicos que han atravesado estos cinco ayuntamientos no son una excusa para no cumplir con los requerimientos y con los planes necesarios. Hablamos de planes de tesorería por superar los períodos medios de pago; hablamos de pagos económico-financieros, por incumplir los objetivos de estabilidad; planes de ajuste por acogerse del Plan de pago a proveedores; planes de saneamiento... Son planes que eran necesarios que fueran aprobados en los ayuntamientos por instancias superiores —por el ministerio de Administraciones Públicas y de Hacienda—, y no se ha hecho. Por tanto, hay una mala gestión clara y manifiesta.

En otros casos también, como se menciona, no se aporta información requerida en determinadas empresas públicas, en varios casos... Pero me viene ahora a la memoria Carmona. Y se han incumplido requerimientos de información al Ministerio de Administraciones Públicas.

Por tanto, se pone otra vez claro, en negro sobre blanco, la mala gestión de los recursos públicos, el desprecio de muchos gestores públicos hacia el cumplimiento de la legalidad y hacia la viabilidad económica de su propio ayuntamiento, y también hacia el quebranto que supone para los ciudadanos de esos municipios.

Y ya acabo. Pero, por poner un ejemplo, respecto a Carmona, que se mantienen —pone de manifiesto el informe— saldos significativos pendientes de pago. Y eso genera un pago de intereses de demora, de 111.000 euros. Esos 111.000 euros los pagan los ciudadanos; en este caso, de Carmona. Esto es replicable a otros muchos ayuntamientos, pero aquí, por supuesto, hay una mala gestión clara y manifiesta, que una vez más demuestra la Cámara de Cuentas. Y le agradecemos, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la realización de este informe, la presentación y el trabajo que día a día realizan en todas las administraciones públicas de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno de la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario Podemos.

BORRADOR

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por la intervención en torno a este informe.

Bueno, nosotros rechazamos rotundamente toda la legislación —y lo hemos repetido muchas veces— en torno a las políticas de austeridad, toda la normativa de austeridad. Nosotros tenemos un rechazo rotundo, desde que se comenzó con la modificación del artículo 135, pasando por las diferentes modificaciones legislativas que ha habido.

Para nosotros los ayuntamientos se encuentran en un marco de infrafinanciación estructural importante que les ha impedido estar en el gobierno de la ciudad al lado de la gente cuando más falta hacía, que era en un marco de..., en un marco de crisis. La autonomía política no es posible si no existe autonomía financiera, si no hay autonomía económica. Y si se ponen esas restricciones a la autonomía financiera, pues no se puede ejercer la autonomía política. En definitiva, cuando más falta hacía estar en el gobierno de la ciudad, los entes municipales estaban en el gobierno de sus deudas, de sus planes presupuestarios, de los planes que tenían que hacer de ajustes..., en todo esto. Nosotros hemos visto que en términos generales todos ellos reducen su pasivo, y eso pensamos que ha supuesto una destrucción de empleo laboral en las plantillas de los ayuntamientos.

Por otra parte, otra denominación..., otro ente..., perdón, otro denominador común es la dificultad que ha tenido la cámara para fiscalizar los entes sectorializados adscritos a los ayuntamientos, que requerían la documentación. En ese sentido, nos parece que es necesario un aumento de la transparencia de los entes sectorializados.

También el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Y se incumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y también se incumple luego la rendición. Es decir, que en un marco en el que se establecen unos ajustes presupuestarios mayores, eso no da lugar a que aún..., tendría que funcionar como un aumento también en la rendición de cuentas. La sensación de que te están controlando más, pues tendría que ir también en la dirección de se rinde mejor. Sin embargo hemos visto en el otro informe que a pesar de un marco de ajuste... Bueno, en el otro no, en el otro lo que vimos fue lo contrario, que no mejoraba la rendición de cuentas. Y ahora lo que vemos es que a pesar del marco de ajuste y de los objetivos de estabilidad presupuestaria no mejoraba la rendición de cuentas, ni en estos cinco ayuntamientos, que pueden ser un ejemplo concreto de lo que pasa a nivel general.

¿Otro denominador común? El retraso en el periodo medio de pago y el no incorporar el plan de tesorería. Y también en los ayuntamientos de Carmona, Moguer, Nerja y Puerto Real, que no tienen las relaciones de puestos de trabajo ni el desempeño que se requiere en cada puesto. Es decir, falta también de control de interno en los ayuntamientos. Pero, se ha visto que no se mejora ni el control interno ni la rendición de cuentas con planes de ajuste presupuestario. Quisiera conocer lo que opina el... Esto creo que daría para un debate, ¿no? Pero me gustaría conocer lo que opina el presidente de la Cámara en este sentido.

Gracias.

BORRADOR

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del señor García de Longoria, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Y, cómo no, felicitar a la Cámara de Cuentas por este detallado informe de cinco ayuntamientos, pero que son reflejo de la situación que han vivido o que viven la mayoría de los ayuntamientos en nuestra comunidad autónoma. Y yo creo que hay dos componentes en la gestión económica de los ayuntamientos. Uno es la asfixia financiera a la que están sometidos, especialmente por parte también de la Junta de Andalucía, y lo estamos viendo en el reparto de la Patrica. Pero también, y ahí sí coincido con el compañero y portavoz de Ciudadanos, debido a la mala gestión. Por tanto la situación de los ayuntamientos es una..., resumiéndolo mucho es una mezcla entre mala financiación y unido a la mala gestión.

Y en este informe, pues se apunta a eso, se apunta en muchos casos esas situaciones. Pero sobre todo también es un informe, entendemos desde el Grupo Popular, con la distancia del tiempo, puesto que se realiza en el año 2012, es un informe que nos puede servir mucho para ver cómo ha ido evolucionando la situación de los ayuntamientos, puesto que lo que se analiza y lo que se estudia sobre todo son los inicios de ese proceso de construcción que se inició en el año 2012 con las medidas que puso en marcha el Gobierno central, y a las cuales se acogieron todos los ayuntamientos, la mayoría de los ayuntamientos de Andalucía, y en este caso concreto los cinco ayuntamientos que se analizan. Por tanto, podemos observar cómo se parte de un punto crítico, en donde la mayoría de estos ayuntamientos están en una situación casi de colapso financiero. Y lógicamente este tipo de medidas —y discrepo de la señora Lizárraga; nosotros sí apoyamos rotundamente este tipo de medidas—, sirvieron para que saliera el Gobierno central en su auxilio. Y es verdad que fueron, en algunas ocasiones, y en función de los ayuntamientos, lógicamente, fueron medidas duras. Pero con el paso del tiempo se reconoce que están siendo medidas eficaces.

Y este informe, como digo, analiza ese inicio. Por tanto es positivo ver esa evolución de cómo estaban los ayuntamientos, o cómo estaban estos ayuntamientos, y cómo han ido evolucionando en mejor o peor medida. Es cierto que en muchas de las situaciones las medidas analizadas ya están superadas o incluso en muchos casos corregidas, especialmente en el Ayuntamiento de Carmona y de Moguer. Y de hecho ha habido incluso en todo este periodo analizado, ha habido hasta cambios de gobierno, ¿no?, puesto que ha habido unas elecciones de por medio, ¿no? Por tanto, creemos que se han mejorado, que se han corregido aspectos como el periodo medio de pago, la estabilidad presupuestaria, los planes de saneamiento, o los planes de ajuste, y en definitiva yo creo que todas estas medidas que se analizan en este informe se han ido mejorando por parte de los ayuntamientos. Y desde ese punto crítico estamos pasando a un punto un poco menos crítico, a pesar de que todos sabemos, y sobre todo los que venimos del mundo municipal, que la situación de los ayuntamientos permítame la expresión siempre está cogida con alfileres, ¿no? Lógicamente desde el punto de vista económico.

BORRADOR

Por eso creemos que por regla general, y gracias a estas medidas, y por eso las apoyamos rotundamente, han servido estas medidas, y gracias al Gobierno central que puso esa percha para que los ayuntamientos pudieran tener esa esperanza en su financiación. Y lógicamente también gracias al esfuerzo que han tenido que hacer los ayuntamientos para equilibrar sus cuentas, sobre todo orientadas a reducir sus gastos de funcionamiento y reordenar los servicios. Y en este sentido sí es verdad, y coincidimos con el Grupo de Podemos que falta información de muchas empresas, de muchos entes afines o paralelos a los ayuntamientos, fundaciones, agencias... Pero que sí es verdad que en muchos casos, incluso con este tipo de medidas se ha ido eliminando ese tipo de agencias y hoy en día pues no..., no existen, ¿no?

Y en definitiva lo bueno es que es positivo, después..., con la perspectiva del tiempo se ha podido estabilizar en muchos casos situaciones que se describen en este informe, se han podido estabilizar las arcas municipales, muchos de ellos se han salvado incluso de la quiebra, y con ellos además, y con los planes, por ejemplo, de pago a proveedores, se han podido salvar empresas y se han podido salvar puestos de trabajo. Si bien es cierto, y todos lo tenemos que reconocer, que este informe ya se ha sobrepasado, puesto que además las medidas van muy rápidas en relación a los ayuntamientos, e incluso insisto en que ha habido elecciones con nuevas..., con nuevos gobiernos locales, ¿no?, derivados de esas elecciones.

Es verdad que sigue habiendo aspectos que todavía hoy perduran, como la justificación de las subvenciones en muchos ayuntamientos, la falta de control e informaciones, como ya he dicho anteriormente, en empresas públicas, fundaciones, etcétera, agencias y etcétera. Y sobre todo es verdad, y es positivo reconocer el esfuerzo de la Cámara de Cuentas, donde ya se vislumbraban municipios como Puerto Real, donde ya se advierte que lo iba a tener muy complicado, o lo estaba haciendo, una gestión muy complicada. Aún sigue todavía con esa losa económica, si bien es cierto que está dando pasos hacia delante. Y destacar también el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento de Carmona, que hemos tenido noticias hace pocas fechas, donde incluso se ha reducido o ha conseguido reducir su deuda hasta en un 60%, ¿no? Por lo tanto yo creo que en ese sentido ahora mismo se están recogiendo los frutos de esas medidas que hoy se están poniendo encima de la mesa de este análisis.

Y por terminar, yo lanzar un mensaje positivo y optimista sobre los ayuntamientos, sobre la gestión. Es verdad que el gran debate que tienen en estos momentos es la financiación, como siempre lo ha tenido. Y sobre todo agradecer el esfuerzo de la Cámara de Cuentas sobre un informe que nos sirve para situarnos en ver cómo estábamos y sobre todo nos hace también un recorrido de saber que afortunadamente hoy estamos un poco mejor.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García de Longoria.

Es el turno del señor Ruiz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

BORRADOR

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas y consejero y resto de personal que está aquí presente.

Cada vez que usted acude a esta comisión oímos, en las primeras intervenciones sobre todo, alguna valoración sobre la Cámara de Cuentas, alguna valoración sobre los informes, sobre su presencia aquí que, lamentablemente, eso ocurre porque usted no viene a todas las sesiones, que fue la propuesta que hizo el Grupo Popular, perdón, el Grupo Socialista. Para que, en todas, con la oposición del Grupo Popular y otros grupos, para que en todas las comisiones de Hacienda tuviera presencia al comienzo, como hoy, la Cámara de Cuentas.

Lamentablemente, eso no ha sido posible, porque ya le digo que el resto de grupos que hablan tanto a favor de la presencia de la Cámara de Cuentas para hablar de sus informes no quisieron. Algunos de esos grupos no recuerdan cuando se produjeron hasta insultos a su persona, precisamente, en algunas ocasiones, relacionados con la propia actividad de la Cámara de Cuentas y que nosotros siempre, inequívocamente, hemos defendido. Eran otros tiempos. Es verdad que hace falta una modificación de la normativa. Usted ha dado dos opciones: una, a través de los propios presupuestos, a través de una Ley de la Cámara de Cuentas que recuerdo que se propuso para que los grupos pudieran, pudiéramos llegar a un consenso.

Pero, lamentablemente, es que el consenso en esta Cámara no está muy presente, no es muy habitual que esté presente. Sería fácil, pero no lo es.

Por parte del Grupo Socialista, yo tengo que darle una vez más, trasladarle una vez más el reconocimiento de la labor de la Cámara de Cuentas, a la importancia de la rendición de cuentas y de la transparencia del conjunto de las administraciones públicas.

Creo que, a pesar de la losa que ha supuesto la crisis y esos ajustes de los que tantas veces hemos hablado aquí, impuestos por el propio Gobierno de España, se han producido notables incrementos de recursos, tanto económicos como de oferta pública de empleo en la propia Cámara de Cuentas pero, seguramente, lo que se hace ya absolutamente imprescindible es una modificación de la normativa y de la propia ley de la Cámara de Cuentas. Nosotros estamos por esa opción y volvemos a invitar, a exhortar al resto de grupos para que pudiéramos llegar a un consenso.

Mientras tanto, seguimos manteniendo, y lo digo aquí, no ya tanto en la Mesa sino aquí, que todas las comisiones de Hacienda que se produzcan, el primer punto del orden del día sea para debatir informes de la Cámara de Cuentas. Solo así podremos demostrar con los hechos la importancia que se le da a la rendición de cuentas y a la Cámara de Cuentas. Se ha dicho aquí, poca importancia. Empecemos por nosotros mismos. Lleguemos a un consenso, todos los grupos, de que en todas las comisiones de Hacienda se van a debatir informes de la Cámara de Cuentas. Lo demás es palabrería. Obras son amores.

Y ya refiriéndome al informe…, los informes ponen de manifiesto… Se han dicho algunas cosas que podemos compartir. Ponen de manifiesto los problemas que han tenido algunos ayuntamientos, seguramente todos, como efecto de la crisis. pero, claro, a mí me gustaría destacar que no todos son iguales, no toda

BORRADOR

la problemática que se menciona en los informes relativa a periodo medio de pago, relativa a aprobación de presupuestos o justificación de estos mismos, relativa a planes de ajuste son iguales.

Yo tengo que llamar la atención… Se ha hecho, y lo celebro, de que solo un ayuntamiento, el de Lucena, tiene publicada la relación de puestos de trabajo. Es que esto ya parte de una circunstancia que, necesariamente, tienen que corregir.

Por otro lado, llama la atención la situación de algunos ayuntamientos. De los cinco, cuatro han reducido de alguna u otra forma, en cantidades sensibles, el pasivo, pero el caso de Puerto Real es que no solo no se ha reducido sino que se ha aumentado.

Los ayuntamientos tienen que hacer un esfuerzo tremendo. Es verdad que ha habido cambios en los equipos de Gobierno, es cierto, claro. Los ciudadanos habrán determinado que hay ayuntamientos como, por ejemplo, el de Nerja, que tenía que cambiar de la dirección porque, efectivamente, hay una serie de circunstancias que usted ha relatado muy bien que permiten concluir que es necesario una mejora muy significativa en la gestión del conjunto de los ayuntamientos.

A mí me ha llamado poderosamente la atención también, sabe que siempre me fijo en eso, las alegaciones. Se han producido un total de 14 alegaciones, pero tan solo han formulado las alegaciones 3 ayuntamientos: el de Lucena, el de Moguer y el de Nerja. Carmona no ha llevado a cabo alegaciones y Puerto Real tampoco.

En Puerto Real se puede entender, lo digo, posiblemente por ese cambio de Gobierno. Pero el caso de Carmona, me llama la atención que un ayuntamiento con los problemas que menciona el informe ni siquiera realice alegaciones. O se alega o se mejora inmediatamente.

Respecto a las alegaciones, tengo también que señalar que no todas han tenido el mismo sentido. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Lucena ha presentado 4 alegaciones, de ellas, 2 han sido admitidas, una ha sido admitida parcialmente y la que no ha sido admitida, sencillamente, se refiere a una sociedad que el día 1 de enero va a disolverse y se reconoce, efectivamente, en el informe que la fecha en la que debía haberse sido no lo había hecho pero que se había subsanado la situación.

En definitiva, yo creo que es bueno que usted venga aquí a presentar estos informes, creo que es bueno y creo que sería bueno que fuera absolutamente en todas las comisiones de Hacienda ordinarias que se celebran a lo largo de las sesiones parlamentarias.

Y respecto a los ayuntamientos, creo que es necesario que se modifique la normativa de la Cámara de Cuentas para que exista una completa rendición de cuentas, para que la Cámara de Cuentas las pueda auditar en el menor tiempo posible y con la mayor regularidad posible y, desde luego, para que aquellos casos en los que no se cumpla con la normativa tengan consecuencias para los ayuntamientos, para la gestión, que no es ni más ni menos que para la credibilidad del sistema, ante el conjunto de los Ciudadanos.

Reiterarles nuestro agradecimiento, nuestra valoración y nuestro deseo de verlo regularmente por aquí.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor López, para contestarle.

BORRADOR

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Muy brevemente.

Nuevamente, agradecerles sus comentarios y valoraciones de nuestro trabajo.

Yo no sé, ante la pregunta de la señora Lizárraga, no tenemos hecho una concordancia entre qué ayuntamientos tienen planes de…, alguno de los múltiples planes a los que hemos referido, de saneamiento, de pago a proveedores… Es decir, y la rendición de cuentas, para ver si el hecho de haber estado sometidos de manera más fuerte a este tipo de situaciones ha hecho que mejore o no la rendición.

Desde luego, si nos atenemos a uno que sí hemos analizado, que es Carmona, no ha servido de mucho, porque no ha rendido, no nos rindió. Pero tampoco es generalizable esto, es decir, puede ser que sea un caso atípico o puede ser… No tenemos evidencias para poder…

En teoría, yo creo que esto, en mi opinión personal, podría ser hasta favorable, es decir, el hecho de que estén sometidos a este tipo de cuestiones, el hecho de que sepan que tienen que cumplir con unos compromisos de rendición.

Y, luego, por último, me van a permitir que yo no valore la dinámica de funcionamiento de esta comisión, como es lógico, que son ustedes, pero sí les digo que me estoy acordando, al escuchar estas palabras, de un libro que seguramente conocen, que dice: «Si tú me dices ven, lo dejo todo, pero dime ven».

Entonces, yo estoy a su disposición para cuando lo consideren oportuno.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a hacer un pequeño receso.

Trasladarles que, del punto primero, como tiene propuestas de resolución, tienen ustedes tres días para presentarlas.

Y nada más, decirle que ha sido un placer tenerle aquí y que ya nos gustaría a algunos que hubiera una comisión especial para la Cámara.

[*Receso.*]

BORRADOR